

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 30 de agosto de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: D. José Martínez Vengoa, sargento mayor (con grado de teniente coronel) del cuerpo de Milicias Urbanas. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro y Baños: Cazadores.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 29. De Esmirna escriben el 11 de julio estar ya concluida y aun ratificada por la Puerta Otomana la paz con Rusia; haberse dado libertad á 700 prisioneros rusos; estar libre la navegacion del Mar negro; y haber llegado á Constantinopla el 30 de junio un enviado de Rusia y un embajador de Suecia. — Las cartas de Mesina recibidas en Malta el 22 de julio, hablan de una batalla dada en Polonia entre rusos y franceses, quedando estos derrotados. Una furiosa tempestad hizo el 16 en Mesina considerable daño. En el castillo de Escila un rayo volò dos almacenes de pólvora, quedando sepultados el comandante frances y 30 soldados: el fuego se comunicó á los almacenes y pabellones, que ardieron por tres dias, causándose al enemigo daños de consideracion. — La junta de la Mancha, residente en Infantes, celebró el 8 de agosto la victoria de Salamanca con *Te-Deum* y regocijo de los habitantes. La misma prometió por un decreto administrar justicia en la parte que le toque á los agraviados en los suministros y repartimientos de raciones á las tropas españolas ó francesas. — El 16 de agosto se rindió la guarnicion de Guadalaxara á las tropas del Empecinado: el total de prisioneros asciende á 775 hombres (*R. ant.*), cogiéndose tambien 610 bayonetas disponibles. El extremado gozo de los habitantes por su libertad se explicó con cuantas pruebas puede dar un pueblo patriota. Entre los prisioneros son dignos de notarse Villagarcía, Roxas, Ruiz, y otro oficial, que por dos veces habia desertado de las banderas de la patria, teniendo durante servia al intruso rei la conducta mas horrenda con los patriotas. — Las noticias de la capital hasta 19 de agosto son las mas plausibles y satisfactorias acerca del buen orden, fidelidad y patriotismo que se conservan inalterables en aquellos regocijados habitantes. De Ayamonte escribian, con fecha del 27, que el 25 se habian deshecho en Sevilla de orden de Soult muchos cañones y fusiles, echado al rio gran cantidad de balas, granadas, pólvora y salitre, volado muchas baterias &c. Los empleados de policía habian salido con un convoi escoltado de un re-

gimiento, obligando al vecindario á que comprase el trigo que no podian conducir. Se asegura haber avanzado á los Pedroches una division de Hill, y aun que hai aliados en Córdoba: lo cual, á ser cierto, Drouet y Darricau no podrán retirarse. La gaceta inserta una circular del ministerio de Hacienda, remitiendo á los intendentes una instruccion acerca de varias medidas que han de adoptar en las provincias desocupadas; la cual insertaremos íntegra, siguiendo el plan que nos hemos propuesto de no privar á nuestros lectores de estos interesantes documentos.

Diario mercantil del 29. Se ha creido vulgarmente que sin verter arroyos de sangre no iria adelante nuestra revolucion; pero los fanáticos que así opinan, no tienen presente que el resultado del sistema de Robespierre y Marat ha abortado un *Napoleon*. Nuestra nacion, superior en cordura á la francesa, se ha guiado por principios de moderacion, que, como era de esperar, han producido los buenos efectos que estamos viendo. — *El Turonense* en unas copias canta las glorias del duque de Ciudad-Rodrigo.

Conciso del 29. — *La confianza* en el gobierno es siempre el presagio cierto de la felicidad de un Estado: sin ella no hai que esperar sacrificios de los que obedecen, ni estabilidad en los que mandan. ¡Cuánto no se choca con la opinion pública en la provision de empleos! Es indispensable que el gobierno procure proceder en esto con mucha circunspeccion, y de conformidad con el voto general: es necesario que inspire la confianza con su energia y con sus disposiciones arregladas á la Constitucion; y finalmente, es preciso que dé á conocer á todos, que solo el mérito le merece consideracion, y que han cesado ya las contemplaciones y padrinzgos. — El *Conciso* inserta ademas los boletines 3.º, 4.º y 5.º del ejército ruso dados en el Redactor núm. 438.

NOTICIAS.

Wilna 16 de julio — Buonaparte ha mandado construir en la derecha del Vilia un

campo atrincherado, guarnecido de reducidos, y con una ciudadela sobre la montaña en que se hallaba situado el palacio de Jagillons = Igualmente ha mandado construir varios puentes — Dos mil caballos se han puesto en marcha para reparar las pérdidas de la artillería (R. 435) — El ejército ruso que manda el emperador Alexandro se compone de 9 divisiones de infantería, y 4 de caballería, y ocupa una posición fortificada en Drissa. (*Telègrafo portugues.*)

Lisboa 22 de agosto — En la barra se divisan transportes con tropas inglesas; y dicen que un bergantín de guerra inglés, que también procura entrar, saludará fuera de la barra con 21 tiros. ¿Indicará esto alguna buena noticia del Norte? (*Cart. part.*)

Salamanca 16 de agosto. — En esta ciudad se ha establecido ya el ayuntamiento conforme a la Constitución, y han sido electos: Alcaldes: los Sres. D. Anselmo Prieto Hermosino, y el catedrático de prima de leyes D. Martín Hinojosa. — Procuradores: el catedrático de leyes D. José Ayuso, y D. Juan Bello. — Regidores: el Excmo. Sr. marques de Cerralbo y Almansa: el catedrático de filosofía y prebendado de aquella catedral D. Miguel Martel: el catedrático de la misma facultad rector del colegio de Nobles irlandeses, D. Patricio Cortés: el catedrático de prima de cánones D. José Mintegui: D. Matías del Villar: D. Juan Baquero: D. Francisco Nieto Botello: D. N. Marchante: D. Agustín Herrero: el arcediano de Ledesma D. Manuel Delgado: D. Baltasar Pabon: D. Diego Gonzalez. (*) (*Cart. part.*)

Madrid 18 de agosto. Si algo fuese capaz de acibarar el júbilo de los leales habitantes de esta villa, sería el que quedasen impunes los muchos afrancesados que, sin duda por no poder seguir a los regeneradores, se han quedado por acá. No faltan entre ellos consejeros de Estado, cobachuelistas, alcaldes de corte, canónigos &c. Ya se les llamó hoy para que compareciesen a exponer los motivos que tuvieron para tomar partido; y es de creer que la cruz de Carlos III que han substituido ahora muchos de estos hipócritas a la orden de la Berengena no les ponga a cubierto del exemplar castigo que merecen. (*Cart. part.*)

TRIBUNALES.

Consulado — El 4 de setiembre se rematará nuevamente la polacra Gertrudis, de 210 toneladas, apreciada en 10115 pesos.

(*) *Segun noticias que hemos recibido parece que todos estos individuos merecen justamente la confianza del pueblo que los ha elegido; y es de sentir que sea nula la eleccion de los eclesiásticos que van indicados; sin embargo de que creemos que por sus excelentes calidades no serán menos útiles en otros destinos compatibles con su ministerio.*

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 29. — Desde las 12 de ayer a las de hoy. Continúan nuestras tropas demoliendo las baterías y parapetos del arrecife de Chiclana, el fuerte y reducto del cerro de Santa Ana, y la batería de la casa del Coto; y en la de Puerto-real llamada Luneta de Medina han estado desmontando la artillería. — Han continuado trabajando nuestros paisanos, ingleses y portugueses en el foso de Torregorda y en el reducto inmediato. — Han venido de Conil a la Isla de Leon varios acémilas mayores y menores cargadas. — Los artilleros han estado haciendo ejercicio de fuego con 4 piezas maniobreras en el campo de Soto.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 29. Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: de Tarifa f. correo esp. S. Francisco, con fruta y CORRESPONDENCIA DICE SU PATRON SE ASEGURABA EN EL PUERTO DE SU SALIDA QUE LOS ENEMIGOS HABIAN EVACUADO A MALAGA. De Londres b. ing. Fortuna, con mercancías: de Huelva y Cartaya 7 bcos. cost. nac. con vino, ladrillos, pajá y frutas: de Sanlúcar bco. id. S. José con fruta.

CÓRTESES.

Día 29 — Parte de Sanidad: el día 27 fueron enterrados 12 cadáveres.

El secretario del despacho de Gracia y Justicia remitió una exposición en que el oidor de la audiencia de Galicia Don José Cavanilles, consultaba la duda de si con arreglo al artículo 248 de la Constitución, por el cual quedan suprimidos todos los fueros, debía cesar en su comisión de protector del Voto de Santiago. Se contestó que se observase la Constitución, por la cual quedaban derogados todos los fueros y prohibidas las comisiones particulares.

Se leyó un parte del gefe del Estado-mayor-general, con inclusion de otros dos: uno del general Ballesteros, y otro del general De-la-cruz Murgeon. El primero de estos dos gefes daba cuenta de la evacuacion de Ronda y otros puntos; y el segundo de la de Sevilla, que habian ocupado las tropas de su mando. Con este motivo hizo el Señor Morales Gallego proposicion de que se cantase un solemne Te Deum por la libertad de Sevilla, con asistencia de las Cortes y la Regencia. Opusieron varios Señores diputados, manifestando que en este caso convenia que se hiciese lo mismo para todas las ciudades y pueblos que fuesen quedando libres, lo que sería proceder al infinito, defraudando mucho tiempo a las Cortes y a la Regencia, ocupadas en negocios de la mayor urgencia, cuyo desempeño era mas grato a los ojos de Dios que las demostraciones devotas que se oponian al cumplimiento de las propias obligaciones. Ultimamente, despues de varias contestaciones y reclamaciones de los diputados de las respectivas provincias, exigiendo la igualdad para todas ellas en las providencias del Congreso y la extincion del provincialismo, muy perjudicial a la unidad de la monarquia, se acordó que se cantase un solemne Te Deum, con

asistencia de las Cortes y la Regencia, por la libertad de Sevilla, Valladolid, Palencia, Leon, Oviedo, Segovia, Avila, Toledo y demas capitales y pueblos del reino.

Habiéndose procedido á la discusion del proyecto de lei para el arreglo de tribunales, se aprobaron los articulos siguientes:

Art. 24. Todos los testigos que hayan de declarar en cualquiera causa civil y criminal, serán examinados precisamente por el juez de la misma; y si existiesen en otro pueblo, lo serán por el juez ó alcalde del de su residencia.

Art. 25. Todos los jueces de primera instancia sentenciarán las causas criminales ó civiles de que conozcan, dentro de ocho dias precisamente despues de su conclusion.

Art. 26. Toda sentencia de primera instancia en las causas criminales se notificará desde luego al acusador y al reo; y si alguno de ellos apelase, irán los autos originales á la audiencia sin dilacion alguna, emplazándose á las partes.

Art. 27. Si el acusador y el reo consintiesen la sentencia, y la causa fuese sobre delitos livianos á que no esté impuesta por la lei pena corporal, executará su sentencia el juez del partido. Pero si la causa fuese sobre delito á que por la lei estuviese señalada pena corporal, se remitirán los autos á la audiencia, pasado el término de la apelacion, aunque las partes no la interpongan, citándolas y emplazándolas previamente.

El señor presidente manifestó, que habiéndose aprobado ya el decreto sobre la contribucion extraordinaria de Guerra, para cuya discusion se señalaron los domingos y juéves, juzgaba que para que las comisiones pudiesen despachar los asuntos urgentes, convenia suspender de nuevo las sesiones de estos dos dias. Así se acordó, y se levantó la sesion, previniendo el mismo Señor Presidente que en virtud de lo que se acababa de resolver no la habria mañana.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Los extraordinarios y sucesivos felices progresos de las armas aliadas, han exáltado de tal modo mi imaginacion, que apenas puedo dormir; y entre un tropel de ideas que esta noche se me han presentado, dire á V. algunas, aunque sin método ni órden, por si su publicacion puede ser útil á la santa causa que sostenemos, y de cuyo feliz éxito jamas he dudado: Primero: aun cuando Bonaparte no repase nunca el Niémen, debemos figurarnoslo ya otra vez en el Ebro con 2000 hombres, para tenerle pronta una resistencia infinita; como puede hacerlo una nacion libre de 25 millones de almas; y así no nos volverá á suceder lo que el año de 808, despues de la gloriosísima batalla de Bailen. Es preciso, pues, que el gobierno vele, que no sosiegue; y en fin, que tenga una energia y una actividad proporcionada á la del enemigo, la que parece no es compatible con estar sin ministros de Guerra y Hacienda, que son los exes de la máquina del Estado en todos tiempos, mucho mas en los presentes. Segundo: los cuatro reinos de Andalucia pueden dar en dos meses 40000 hombres, sin mas que recoger los dispersos y desertores, los que han llegado á la edad de ordenanza, y los muchos señoritos y nobles que antes no entraban en alistamientos, y ahora de-

ben entrar; pues, publicada la Constitucion, todos somos iguales delante de la lei: esta gran ley debe venir toda á la Isla al depósito general; y al mismo tiempo que se hacen soldados, con ellos mismos se levantan las grandes y precisas obras del Trocadero. Tercero: de la actual cosecha tenian ya los franceses hechos grandes almacenes en los pósitos, tercias, y otras partes: ya esto no es posible volverlo á sus dueños. Si los empleados de la Hacienda nacional, y dependientes de las intendencias cumplen sus deberes, puede la nacion tener en ellos unas riquezas mayores que las de Guanaxuato; pero si sigue la dilapidacion, los comisionados para hacer los inventarios se harán ricos, y la patria pobre. Cuarto: no estando claro el indulto militar respecto á los oficiales desertores, parece debia aclararse por las Cortes un asunto tan grave: yo castigaria como infidentes á los que han servido al intruso activamente; y los que solo se han estado en sus casas, deben quedar en la clase de paisanos, cualquiera que fuese su graduacion; pues la renunciaron con su desercion y vergonzosa huida de las banderas de la patria: esta no se puede salvar con hombres débiles y cobardes, y los que tengan de ellos la edad de la ordenanza deben entrar de simples soldados, aunque sean hijos de títulos y Grandes, y los que se hayan puesto la cruz de la Berengena no deben llevar otra ninguna distincion nacional. Quinto: el emperador de Marruecos debe mudar de política con nuestros triunfos: granos hai en la península; pero faltan los ganados, y es preciso introducirlos vivos de Africa, por Centa á Algeciras, y por Tánger á Tarifa. Sino la agricultura y la trageria perecen, y faltarán las carnes absolutamente. Cádiz solamente necesita contratar para su consumo anual doce mil reses vacunas, mil para cada mes; y esto debe hacerlo su ayuntamiento, no el gobierno supremo; y un regidor lo hará mejor que un embajador. Otro dia concluiré mis vigilias, quedando siempre de V.—M. G.

Artículo comunicado.

A LA ESPAÑA LIBRE

POR EL LORD WELLINGTON.

SONETO.

Si hasta ahora, oh amada patria mia,
En medio del horror de infanda guerra
Viste opresos del llano hasta la Sierra
Tus pueblos todos por la horda impia;
Tambien gozosa en bieu-hadado dia
Viste en un punto derrocar por tierra
Francesas huestes cuya rota cierra
Del corso atroz la infame dinastia.
No ya verás los vándalos fatales,
Que aquel vive, por quien el Pirineo
Tremió del hondo al escuchar su nombre.
Wellington es, terror de generales,
Por quien la libertad alza trofeo,
Y en todas partes se consuela el hombre.

Santurio.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Parece que cuando el Congreso nacional y el gobierno se desvelan en cortar la arbitrariedad, que tan funestamente nos ha conducido al abismo de males de que apenas comenzamos á salir, era el tiempo mas propio para que cada uno coadyuvase por su parte á lograr tan justo y precioso fin.

Mas, amigo mio, por nuestra desgracia en algunas cosas sucede todo lo contrario. Es, pues, el caso que ya hace algun tiempo que el Sr. tesorero general, y para que no se equivoque D. Victor Soret, abusando del sufrimiento de los infelices destituidos de favor, del silencio de los hombres de bien, y de las facultades que no puede tener sino por una arbitrariedad culpable, y revestido con la máscara de la hipocresía, se ha hecho, si ya no lo era, un déspota, árbitro absoluto de los caudales de la nacion.

Se admirará V. que cuando todos los empleados estamos en la mayor miseria sufriendo con constancia el atraso de catorce meses, que van á cumplir, en el pago de nuestros respectivos sueldos; no teniendo ya ni á quien pedir, ni que vender; consolados únicamente con que nuestra carencia contribuye sobremanera á la mejor asistencia del soldado, y que el mal lo padecen igualmente todos; este Sr. tesorero se atreve á insultar nuestra miseria, prodigando socorros á sus amigos, y á aquellos de quienes espera, ó tiene que temer; con tal impudencia que en un mismo establecimiento á unos niega con mal gesto el socorro que le piden, mientras á otros, siendo todos compañeros é igualmente necesarios al Estado, los socorre y tiene pagado hasta el mes de enero de 1812; y Dios sabe.

A los desvalidos y á los que persuadidos de nuestra justicia no queremos adularle ni sufrir groserias, para pedir lo que es nuestro y hemos merecido, no nos queda otro recurso que recurrir á la proteccion de las Córtes, del gobierno, y del público por medio del periódico de V. para que se remedien estos males.

Aseguramos á V. que iríamos con gusto por la sopa á un convento, si para la salvacion de nuestra patria fuese necesario; pero para dar este paso necesitamos ver que los caudales de la nacion se reparten con la equidad que hace soportar con resignacion la miseria.

Tambien aseguramos al Sr. tesorero que si tuviese la audacia de pedir otros datos, cesarán las consideraciones que nos han detenido y detienen, y publicaremos los nombres de los sujetos á quienes tan pródigamente socorre en perjuicio de los demas, y de las órdenes de que se desentiende.

Concluimos suplicando á V. se sirva insertar este aviso, como lo desea su afectisimo.
J. M. A.—Cadiz 27 de agosto de 1812.

CALLE ANCHA.

Dícese que Buonaparte ha mandado arrestar en Turin á Godoi, y que Carlos IV con toda su familia fixen en Aviñon su residencia; añádese que esta medida no ha tenido otro origen que algunas conversaciones de varios habitantes de Marsella en favor de los Borbones.—Se ha admitido por las Córtes la dimision hecha por el Sr. conde del Abisbal.

Cádiz 29—El general Cruz da parte desde Sevilla de haber entrado el 27 en aquella ciudad las tropas nacionales y aliadas, cogiendo cantidad de heridos y prisioneros. (R. ant.)—El general Ballesteros participa desde Prado del Rei el 26 que el 25 por la noche evacuaron los enemigos la línea del Guadalete, Ronda, Olvera, Zahara y Teba, inutilizando sus fortificaciones, artilleria y municiones; y ocupando sus tropas al momento á Ronda y Villamartin. Este general iba en seguimiento del enemigo—El gefe del Estado-mayor de la Isla remite el parte del gobernador de Medina-sidonia, su fecha de ayer 28, que da cuenta de haber evacuado el 25 por la noche los enemigos la ciudad y castillo de Arcos, dexando muchos pertrechos de guerra, 40 fanegas de trigo, y porcion de tocino y bacalao; y que en seguida salieron de Bórnos, en donde iba á entrar el general Ballesteros, segun avisos de Alcalá. El último cuerpo frances se hallaba el 26 en las Cabezas, con intencion, al parecer, de seguir el camino real en su retirada, para lo cual se llevan cuantas caballerias encuentran: los dueños, aburridos del maltrato y perdidas las esperanzas de libertarlas, se vienen furtivamente abandonando su propiedad.

Los naturales y vecinos de Madrid celebran hoy en la Iglesia de PP. Carmelitas Descalzos, á las 10, una solemne funcion de accion de gracias al Todopoderoso, por la libertad de aquel heroico pueblo.

AVISO.

Habiéndose trasladado la escribania de Marina de esta plaza de la calle del Herron, donde estaba, á la de la Catedral n. 325; y principiando el despacho en ella desde el lunes próximo 31 del corriente, se avisa al público para noticia y gobierno de los interesados en el ramo de Marina y negocios de matrícula.

TEATRO NUEVO.

El casamiento desigual (sainete.)—Lo que puede un empleo! (comedia en 2 actos.)—La venida del soldado, (tonadilla.)—Manchegas, (á cuatro.)—A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.

